

PLAZOS PARA SOLICITUDES A REALIZAR POR ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO

	TIPO RECONOCIMIENTO	PLAZO SOLICITUD	PLAZO RESOLUCIÓN
A	Solicitud de reconocimiento de créditos de estudiantes con estudios universitarios extranjeros . (En este caso el interesado podrá efectuar su solicitud sin estar previamente matriculado).	Desde el 1 de febrero al 10 de mayo .	2 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
B	Solicitud de reconocimiento de créditos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles parciales . (En este caso el interesado podrá efectuar su solicitud sin estar previamente matriculado).	Desde el 1 de febrero al 10 de mayo .	2 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
C	Con carácter excepcional solicitud de reconocimiento de créditos de estudiantes con estudios universitarios extranjeros , para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los Centros. (El interesado podrá efectuar su solicitud sin estar previamente matriculado).	En los plazos de matrícula (tanto periodo extraordinario como ordinario).	1 mes desde la presentación de la solicitud.
D	Con carácter excepcional solicitud de reconocimiento de créditos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles parciales , para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los Centros. (El interesado podrá efectuar su solicitud sin estar previamente matriculado).	En los plazos de matrícula (tanto periodo extraordinario como ordinario).	1 mes desde la presentación de la solicitud.
E	Solicitud de reconocimiento de créditos de alumnos matriculados en la titulación que estén cursando en la UCA . (alumnos que continúan estudios).	Del 1 al 31 de octubre	2 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
F	Solicitud de reconocimiento de créditos para Alumnos de nuevo ingreso que se hayan matriculado (Alumnos que entran por preinscripción)	En los plazos de matrícula (tanto periodo extraordinario como ordinario).	2 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
G	Solicitud de reconocimiento de créditos con cuya resolución favorable pudiera dar lugar a que el alumno alcanzara la suma de créditos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado	Durante todo el curso académico	2 meses desde la fecha de presentación de la solicitud.

H	Solicitud de autorización de ampliación de matrícula	En los plazos de matrícula (tanto periodo extraordinario como ordinario).	1 mes desde fin del plazo de presentación de solicitudes
I	Solicitud de matrículas a tiempo parcial	Hasta 10 días después de finalizar el plazo de matrícula ordinaria. Hasta 10 días desde la fecha de su matrícula, si ésta se produce dentro del plazo extraordinario.	2 meses desde fin del plazo de presentación de solicitudes si la matrícula se realiza en el plazo ordinario. 1 mes si se realiza la matrícula en el plazo extraordinario.
J	Solicitud de autorización de continuación de estudios (menos de 30 créditos superados)	En los plazos de matrícula (tanto periodo extraordinario como ordinario).	1 mes desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.
K	Solicitud de adaptaciones	1º plazo: Del 1 al 10 de mayo 2º plazo: Del 1 al 10 de septiembre (si existiera plazas libres)	1 mes desde la fin del plazo de presentación de solicitudes
L	Reconocimiento de créditos para las adaptaciones (una vez que el alumno es admitido al Grado)	Del 1 al 31 de octubre .	2 meses desde la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes
M	Solicitud de la tecnología específica a cursar	Del 10 al 20 de mayo	2 meses desde el fin del plazo de presentación de solicitudes

Notas:

- Todas las solicitudes para los trámites A a G, junto con la documentación acreditativa, se presentarán en los plazos indicados en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.
- Todas las solicitudes para los trámites H a M, junto con la documentación acreditativa, se presentarán en los plazos indicados en la Secretaría de la Escuela Superior de Ingeniería.